

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2.008 // AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA TAILI S.A.-----
CUANTIA: \$ 30,800.00-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, hoy veintidós de Mayo del
dos mil ocho, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,
comparece: el señor Jorge Rojas Garcés en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la compañía TAILI S.A.
según el nombramiento legalmente inscrito que adjunto y
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la compañía.- El compareciente es mayor
de edad, Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
que contiene el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de
Capital Autorizado y Reforma del Estatuto
de la compañía TAILI S.A. al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
celebración de la presente escritura pública en



AUMENTO. CIA TAILI S.A.

G.A.P

1

1 Jorge Rojas Garcés en su calidad de Gerente y
2 Representante Legal de la compañía **TAILI S.A.** según el
3 nombramiento legalmente inscrito que adjunto y
4 debidamente autorizado por la Junta General de
5 Accionistas de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**
6 La compañía **TAILI S.A.** se constituyo mediante escritura
7 pública otorgada el diecisiete de junio de dos mil cinco
8 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
10 dos de agosto de dos mil cinco; **B)** La Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionista de la compañía
12 **TAILI S.A.** reunida el diecinueve de mayo de dos mil
13 ocho, resolvió Aumentar el Capital Suscrito, Aumento de
14 Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social según
15 consta en el Acta de Junta General que se adjunta como
16 documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente en su
17 calidad de Gerente de la compañía **TAILI S.A.** en
18 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de
19 Accionista citada en antecedentes y a las disposiciones
20 legales vigentes declara aumentado el Capital Suscrito
21 de la compañía en treinta mil dólares de Estados Unidos
22 de América, con lo que el nuevo capital suscrito de la
23 compañía alcanza la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
24 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento
25 de capital se emiten treinta mil nuevas acciones
26 ordinarias de un valor de un dólar de Estados Unidos de
27 América cada una. Así mismo se declara el aumento del
28 capital autorizado a la suma de SESENTA Y UN MIL

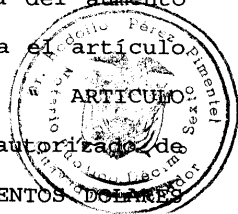
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

5
2

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El
2 aumento de capital suscrito es pagado de la siguiente
3 manera: Sr. JORGE ROJAS GARCES suscribe VEINTITRES MIL
4 TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de
5 un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada
6 una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en
7 numerario; el Sr. JERONIMO ROJAS ROCHA suscribe TRES MIL
8 TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de
10 América, cada una y cancela el veinticinco por ciento de
11 su valor en numerario; y, el Sr. BERNARDO CORTES
12 SERRATO, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
14 dólar de Estados Unidos de América, cada una y cancela
15 el veinticinco por ciento de su valor en numerario. El
16 saldo será cancelado de cualquiera de las formas
17 prevista en la Ley de Compañías en el plazo de un año
18 contado desde la fecha de inscripción de esta escritura
19 pública en el Registro Mercantil. El compareciente en su
20 calidad de Gerente de la compañía declara bajo
21 juramento la real y correcta integración del capital,
22 así como declara, igualmente bajo juramento, que la
23 compañía no es contratista del Estado ni adeuda ningún
24 valor al IESS.- **QUINTA:** Como consecuencia del aumento
25 de capital suscrito y autorizado se reforma el artículo
26 Tercero del estatuto social que dirá.
27 **TERCERO:** Del Capital Social:, El capital autorizado de
28 la compañía es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES



1 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la
2 compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil
4 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
5 valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una,
6 dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias
7 y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero
9 cero uno a la treinta mil ochocientos inclusive.- Los
10 títulos de las acciones serán firmados por el
11 Presidente o por el Gerente de la Compañía
12 indistintamente, y cada Título puede comprender una o
13 varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad,
14 conversión, pérdida o anulación de los Títulos de
15 Acciones, regirán las disposiciones para que esos
16 efectos determina la Ley de Compañías.- Usted señor
17 notario se servirá agregar las demás formalidades de
18 estilo para la plena validez de esta escritura pública.
19 Firma el Abogado Miguel Garay Severino , registro número
20 diez mil setecientos cuarenta y siete del colegios de
21 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- AB MIGUEL
22 GARAY SEVERINO Reg. 10747 C.A.G. (HASTA AQUÍ LA MINUTA.)
23 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica
24 en el contenido de la minuta inserta, la que de
25 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
26 para que surta sus efectos legales.- Leída esta
27 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta
28 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TAILI S.A. CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

En el canto Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil ocho, a las 10H00 en el local social de la compañía ubicada en las calles Vélez No. 133 y Chile, se reúnen los accionistas de la compañía TAILI S.A., El Sr. JORGE ELIECER ROJAS GARCÉS, propietario de 700 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una; Sr. JERONIMO ROJAS ROCHA, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una; y, Sr. BERNARDO CORTÉS SERRATO, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía los accionistas deciden por **UNANIMIDAD** reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y del capital autorizado. 2.- Conocer y Resolver sobre la pertinente reforma del estatuto social. 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto.

Preside la Junta General de Accionistas el Sr. Jorge Rojas Garcés, en su calidad de Gerente y actúa de secretario Ad Hoc el Ab. Miguel Garay Severino. El Gerente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General de Accionistas los puntos del orden del día. Luego de las deliberaciones del caso la Junta General decide por **UNANIMIDAD**:

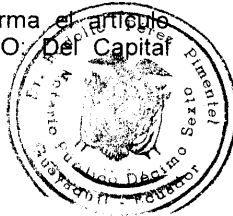
UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en treinta mil dólares de Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanza la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento de capital se emiten treinta mil nuevas acciones ordinarias de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

DOS.- El aumento de capital es suscrito y pagado de la siguiente manera: el Sr. JORGE ROJAS GARCÉS suscribe VEINTITRES MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario; el Sr. JERONIMO ROJAS ROCHA suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario; y, el Sr. BERNARDO CORTÉS SERRATO, suscribe TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario.

El saldo

será cancelado de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

TRES.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Tercero del estatuto social que dirá. " ARTICULO TERCERO:

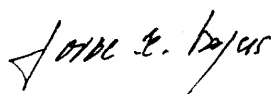


233375

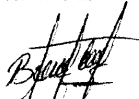
Social: El capital autorizado de la compañía es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, dividido en treinta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o por el Gerente de la Compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones para que esos efectos determina la Ley de Compañías.-".

CUATRO.- Se autoriza al Gerente de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.

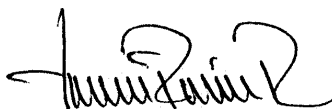
No habiendo otro punto que tratar se procede a la redacción de la presente Acta la cual es leída y aprobada por UNANIMIDAD del capital pagado. A las 12h00 se da por terminada la presente Junta General de Accionistas.



Sr. JORGE ELIECER ROJAS GARCÉS
Presidente de la Junta-Accionista.-



Sr. BERNARDO CORTÉS SERRATO
Accionista.-



Sr. JERONIMO ROJAS ROCHA
Accionista.-



Sr. MIGUEL GARAY SEVERINO
Secretario Ad Hoc de la Junta.-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992416076001

RAZON SOCIAL: TALI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPRA VENTA SOL DE ORO
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROJAS GARCES JORGE EUECER
CONTADOR: SEVERINO PARRALES MARTHA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 02/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 24/08/2005 FEC. ACTUALIZACION: 05/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 133
Intersección: CHILE Referencia ubicación: FRENTE A ECUACOLOR Teléfono Trabajo: 042511189 Fax:
042511189

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

ABIERTOS: 7
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCV021008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 05/05/2008 01:05:08





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992416076001

RAZÓN SOCIAL: TAILI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 15/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: COMRAVENTA VENTANAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Calle: AV. SEMINARIO Número: S/N

Intersección: MALECON Telefono Trabajo: 052972598

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 15/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: COMRAVENTA LA VEINTISIETE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: 27 DE MAYO

Número: S/N Intersección: GARCIA MORENO Telefono Trabajo: 052737572

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 05/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: COMPRA VENTA LA QFERTA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Calle: AV. 25 DE AGOSTO Número: S/N

Intersección: AV. ALFONSO ANDRADE Telefono Trabajo: 072423106

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCVMD21008 Lugar de emisión: GUAYABUL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 05/05/2008 01:05:00

Agencia Ejecutora
del S.R.D.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 120021

Usuario: maritzac

Nombre: TAILI S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							800.00
O.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	1721420253	CORTES SERRATO BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	50.00		
2	1720689379	ROJAS GARCES JORGE ELIECER	COLOMBIA	EXT. RESIDENTE	700.00		
3	0927092296	ROJAS ROCHA JERONIMO	COLOMBIA	NACIONAL	50.00		
TOTAL (USD \$):							800.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/05/2008 3:47:54 PM

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2008 2:54:13 PM

Lcda. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



TAILI S.A

Guayaquil, 29 de marzo de 2006

Sr. Don
JORGE ELIECER ROJAS GARCES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía TAILI S.A. reunida con carácter de universal el día de hoy 29 de marzo de 2006 tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.

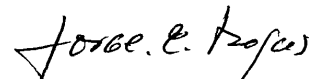
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual. Reemplaza usted en su cargo de **GERENTE** al Sr. **JAVIER ANTONIO HERNANDEZ MUÑETON** cuyo nombramiento fue inscrito el 2 de Septiembre del 2005.

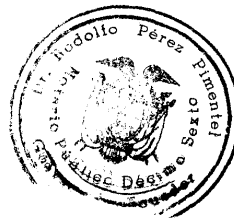
La compañía TAILI S.A. se constituyo mediante escritura publica otorgada el 17 de Junio del 2005 ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Agosto del 2005

Atentamente,


Ab. Miguel Garay Soverino
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía TAILI S.A. y declaro que me posesiono en Guayaquil este día 29 de marzo del 2006.


JORGE ELIECER ROJAS GARCES
CI. 1720689379



NUMERO DE REPERTORIO: 15.436
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TAILI S.A.**, a favor de **JORGE ELIECER ROJAS GARCES**, a foja **32.994**, Registro Mercantil número **6.064**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **90.264**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15436
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 930.-

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COLOMBIANA V4333 V2222
 CC. SILVIA INES VASQUEZ GUERRERO
 SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
 ENRIQUE ROJAS
 ROSA GARCES
 QUITO-30-7-2003
 QUITO-30-7-2015
 PV Pch 0055717
 AFP




IDENTIDAD 172068937-9
 JORGE ELIECER ROJAS GARCES
 BOLIVAR-COLOMBIA
 16 AGOSTO DE 1955
 EXT. 36 26359 81569 M
 QUITO_PCHA-2003 EXT.



Jorge E. Rojas

8 mm

Dr. David A.



COLOMBIANA V 4343 - V 4222
CASADO CON: BLANCA ESTHER QUINTERO GARCIA
SEGUNDARIA APTD. GRAL. CIA. METALES PREC. DEL ECUA
JESUS MARIA ROJAS
MARIA ANTONIA ROCHA - CANO
GUAYAQUIL, 10 ENERO 2006
10 ENERO 2017rrj

0258937

IDENTIDAD EXT. 09-2709229-6

JERONIMO ROJAS ROCHA
NEIVA HUILA COLOMBIA

03 ENERO 1968

3. 3000 2115 M

GUAYAQUIL, 2006 17-01-06

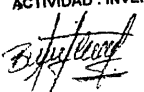
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



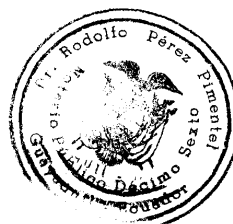
REPÚBLICA DEL ECUADOR 277002
CORTES SERRATO
BERNARDO DE JESUS
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC7255040 C.I: 1721420253
 VISA: 10-III REG. N°: 38-28685-83895
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA INDUSTRIAL
 Firma del Portador 

IDENTIDAD 172142025-3
 BERNARDO DE JESUS CORTES SERRATO
 PUERTO BOYACA-COLOMBIA
 4 DE MAYO DE 1982
 EXT. 38 28685 83895 M
 QUITO_PCHA_2004 EXT.


LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 14/02/2007
 VALIDO HASTA

 RESPONSABLE
 277002

COLOMBIANA E3343 V3242
 SOLTERO
 SUPERIOR IN. INDUSTRIAL
 HENRY CORTES GORDILLO
 MARTHA EDILMA SERRATO QUISENO
 QUITO-13-2-2004
 QUITO-13-2-2016
 PV Pch 0149829

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
todo lo cual DOY FE.

P' COMPANHIA TAILI S.A.

RUC. No. 0992416076001

Jorge E. Rojas

JORGE ROJAS GARCÉS

GERENTE

C.I. No. 172068937-9

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** DEL

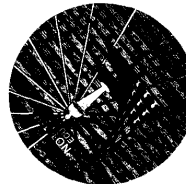
CANTON GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO
HOY 28 DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



AUMENTO. CIA TAILI S.A.

G.A.P

5

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Amador

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintidós de Mayo del año dos mil ocho, que contiene la matriz de **Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía TAILI S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-IJ-0004692 de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 28 de Julio del 2008



Ab. Alexis Víctor Aguirre Alomía
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 40.781
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0004692, ordenada por el Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 24 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: TAILI S.A., de fojas 92.554 a 92.572, Registro Mercantil número 16.366. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 40781



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA